



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

262/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 05 de agosto de 1.993  
Expediente Nº: 12.084/93

VISTO:

La Resolución Nº 128/93 de esta Facultad, mediante la cual se designa al Méd. Pablo O. BOETSCH como Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple de esta Facultad, a partir del 04 de mayo y hasta el 30 de junio de 1.993; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Salud Pública solicita se prorrogue la designación y se amplíe la dedicación del Méd. BOETSCH, ya que es necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas ;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, aconsejan lo solicitado por el Director del Departamento;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/93 del 03/08/93)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina del Méd. Pablo BOETSCH, D.N.I. Nº 6.538.289, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el dictado del Seminario de Problemático Socioeconómico Regional, partir del 01 y hasta el 31 de julio de 1.993.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente prórroga en el cargo vacante de la Planta Docente del Personal Permanente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Modificar la dedicación del Méd. Pablo Oscar BOETSCH, D.N.I. Nº 6.538.289, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1.993.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

262/93

Salta, 05 de agosto de 1.993  
Expediente Nº: 12.084/93

RESOLUCION Nº:

ARTICULO 4º: Imputar el gasto de la presente modificación en el cargo vacante de la Planta Docente del Personal Permanente de esta Facultad.

ARTICULO 5º:A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA DOUCEIRO DE CADENA  
DECANO